



Volver

Exportar todos

Año: 2021
Versión: 6

Usuario creador: JORGE IVAN CA
SANOVA OLAYA

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales | Versiones previas

Información general

Volver al principio

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general



GOBERNACION 0
DEL VALLE Recomendación
DEL CAUCA - (es)
DADI

Año: 2021

COLOMBIA, Cali



Misión y visión:

Visión: El Valle del Cauca será un departamento líder, competitivo y sostenible en el contexto regional y nacional. Más equitativo e incluyente, con una institucionalidad, oficial y privada, legítima y eficiente, que goza de la credibilidad ciudadana. Una sociedad que aprovecha su diversidad y ubicación geoestratégica en Colombia y la cuenca internacional del Pacífico, con una economía sólida y competitiva, que afianza sus valores culturales, protege su riqueza ambiental y lucha contra la pobreza. Un territorio de subregiones con vocaciones definidas que comparten una visión y una identidad regional. Misión: Recuperar el liderazgo del departamento fomentando los valores de transparencia, buen gobierno y la participación activa a nivel nacional e internacional mediante la implementación de dinámicas sociales, políticas, económicas e institucionales para fortalecer la capacidad institucional y de inversión con el fin de responder a los desafíos del entorno y lograr mayores niveles de competitividad, seguridad, paz y convivencia, equidad y sostenibilidad del medio ambiente que permitan mejorar la calidad de vida de los vallecaucanos.

Perspectiva estratégica:

La Gobernación del Valle del Cauca tiene como fin primordial servir a la comunidad, promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de quienes habitan el territorio, preservar los valores morales, culturales y patrimoniales, buscar el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimiento de los bienes del departamento y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades socioeconómicas que garantice el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio.

Información de contacto

Nombre: LEONARDO ZAPATA GOMEZ

Teléfono: 6200000

Correo electrónico: lzapata@valledelcauca.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 826.118.622.413 COP

Límite de contratación Menor
Cuantía: 908.526.000 COP

Límite de contratación Mínima
Cuantía: 90.852.600 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (12)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección
81101512	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO: Cartografía y Cargue Fase 1	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contrato directa.
30151800	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO:	Enero	Enero	30 Día(s)	Contrato directa.
30131700	Adecuar la infraestructura física para la operación de la				
56101700	gestión catastral				
56101703					
56101706					
56101708					
56111500					
56111600					
56111504					
56111511					
56111604					
30151900					
73181104					
72152005					
72152202					
72152303					
72152004					
72152000					
56112205					
56112204					
56112001					
56112000					
56111705					
56111605					
44121701	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO:	Enero	Enero	15 Día(s)	Mínima
44122107	Adquirir equipos de computo y demas periferios necesarios				
44103103	para el normal desarrollo de la actividad catastral (...)				
14121507					
14111530					
44121503					
44122003					
44122016					
44121706					
44121716					
46181504					
46182001					
44111515					
15101506					
15121501					
43211507					
43212105					
56101702					
43211501					
43212107					
56111501					
20102301					
72154066					
78111502					
44121701	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO:	Enero	Enero	15 Día(s)	Mínima
44122107	Realizar la Dotación y suministros necesarios para el				
44103103	normal desarrollo de la actividad catastral -				
14121507	FUNCIONAM (...)				
14111530					
44121503					
44122003					
44122016					
44121706					
44121716					
46181504					

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (12)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección
44121701 44122107 44103103 14121507 14111530 44121503 44122003 44122016 44121706 44121716 46181504 46182001 44111515 15101506 15121501 43211507 43212105 56101702 43211501 43212107 56111501 20102301 72154066 78111502	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO: Realizar la Dotación y suministros necesarios para el desarrollo, la formación, actualización, conservación y (...)	Septiembre	Septiembre	10 Día(s)	Mínima
81112204 81112302 81101707 81112301 43212201 81111704 81111806 81111901 81112205 72153605	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO: Realizar el mantenimiento del software y soporte de la infraestructura tecnológica para la actualización cata (...)	Septiembre	Septiembre	30 Día(s)	Mínima
80121702 81101500 80121703 80121704 80121706 80121707 80111701 80101604 80161506	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO: Realizar la gestión catastral en los municipios Del Valle del Cauca que lo requieran	Septiembre	Septiembre	4 Mes (s)	Contrat: directa.
80121702 81101500 80121703 80121704 80121706 80121707 80111701 80101604 80161506	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO: Realizar la gestión catastral en los municipios Del Valle del Cauca que lo requieran	Enero	Enero	4 Mes (s)	Contrat: directa.
81101512	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO: Cartografía y Cargue Fase 1	Enero	Enero	4 Mes (s)	Contrat: directa.



Inicio | Registro | Buscar Proceso de | Plan anual de adq.

Plan anual de adquisiciones (PAA) -- Ver plan anual de adquisiciones

Id de página: 12001330 Ayuda ?

Volver

Exportar todos

Año: 2021
Versión: 6

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Usuario creador: JORGE IVAN CA
SANOVA OLAYA

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales | Versiones previas

Información general

[Volver al principio](#)

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general



GOBERNACION 0
DEL VALLE Recomendación
DEL CAUCA - (es)
DADI

Año: 2021

COLOMBIA, Cali



Misión y visión:

Visión: El Valle del Cauca será un departamento líder, competitivo y sostenible en el contexto regional y nacional. Más equitativo e incluyente, con una institucionalidad, oficial y privada, legítima y eficiente, que goza de la credibilidad ciudadana. Una sociedad que aprovecha su diversidad y ubicación geoestratégica en Colombia y la cuenca internacional del Pacífico, con una economía sólida y competitiva, que afianza sus valores culturales, protege su riqueza ambiental y lucha contra la pobreza. Un territorio de subregiones con vocaciones definidas que comparten una visión y una identidad regional. Misión: Recuperar el liderazgo del departamento fomentando los valores de transparencia, buen gobierno y la participación activa a nivel nacional e internacional mediante la implementación de dinámicas sociales, políticas, económicas e institucionales para fortalecer la capacidad institucional y de inversión con el fin de responder a los desafíos del entorno y lograr mayores niveles de competitividad, seguridad, paz y convivencia, equidad y sostenibilidad del medio ambiente que permitan mejorar la calidad de vida de los vallecaucanos.

Perspectiva estratégica:

La Gobernación del Valle del Cauca tiene como fin primordial servir a la comunidad, promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de quienes habitan el territorio, preservar los valores morales, culturales y patrimoniales, buscar el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimiento de los bienes del departamento y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades socioeconómicas que garantice el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio.

Información de contacto

Nombre: LEONARDO ZAPATA GOMEZ

Teléfono: 6200000

Correo electrónico: lzapata@valledelcauca.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 826.118.622.413 COP

Límite de contratación Menor
Cuantía: 908.526.000 COP

Límite de contratación Mínima
Cuantía: 90.852.600 COP

46182001
44111515
15101506
15121501
43211507
43212105
56101702
43211501
43212107
56111501
20102301
72154066
78111502

55101519 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO: Enero Enero 12 Mes (s) Mínima
Publicacion de Actos Administrativos y Edictos en la Gaceta
Departamental, necesarios en el desarrollo de las (...)

« 1 2 »

Exportar excel Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales

[Volver al principio](#)

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

[Eliminar filtros](#)

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

Códigos UNSPSC posibles	Descripción	Datos de contacto del responsable
-------------------------	-------------	-----------------------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

[Exportar excel](#)

Versiones previas

[Volver al principio](#)

Versiones previas

Usuario	Misión y visión	Perspectiva estratégica	Fecha de modificación	Versión	Descargas
JORGE IVAN CASANOVA OLAYA	Visión: El Valle del Cauca será un departamento líder, competitivo y sostenible en el contexto regio ...	La Gobernación del Valle del Cauca tiene como fin primordial servir a la comunidad, promover la pros ...	4/01/2021 1:05:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1	Descargar
José Fernando Vidarte Lozano	Visión: El Valle del Cauca será un departamento líder, competitivo y sostenible en el contexto regio ...	La Gobernación del Valle del Cauca tiene como fin primordial servir a la comunidad, promover la pros ...	6/01/2021 10:19:52 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2	Descargar
JORGE IVAN CASANOVA OLAYA	Visión: El Valle del Cauca será un departamento líder, competitivo y sostenible en el contexto regio ...	La Gobernación del Valle del Cauca tiene como fin primordial servir a la comunidad, promover la pros ...	7/01/2021 2:58:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3	Descargar
JORGE IVAN CASANOVA OLAYA	Visión: El Valle del Cauca será un departamento líder, competitivo y sostenible en el contexto regio ...	La Gobernación del Valle del Cauca tiene como fin primordial servir a la comunidad, promover la pros ...	8/01/2021 3:46:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4	Descargar
José Fernando Vidarte Lozano	Visión: El Valle del Cauca será un departamento líder, competitivo y sostenible en el contexto regio ...	La Gobernación del Valle del Cauca tiene como fin primordial servir a la comunidad, promover la pros ...	12/01/2021 2:39:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5	Descargar

[Volver](#)

[Exportar todos](#)

DOCUMENTO TECNICO

ACTUALIZACIÓN	X
REGISTRO	

1. IDENTIFICACIÓN

CODIGO BPID DEL PROYECTO: 2020003760221

ENTIDAD RESPONSABLE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

NOMBRE DEL PROYECTO: CONFORMACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES VALLE DEL CAUCA

ENTIDAD SOLICITANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

2. CLASIFICACION DEL PROYECTO

Entidad Territorial	Sector	Línea Territorial	Línea de Acción	Programa	Sub-programa	Meta de Resultado /Producto
Nación						
Departamento "Valle Invenible"	27 Información Estadística	LT5 Gestión territorial compartida para una buena gobernanza	LA505 Descentralización y desarrollo territorial	Pg50502 Gobernanza territorial estratégica	5050201 Asesoría y Asistencia Técnica Territorial	MP505020 100110 MR505020 01
Municipio						

3. LOCALIZACION GEOGRAFICA DEL PROYECTO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD
VALLE DEL CAUCA	41 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO	TODO EL DPTO DEL VALLE DEL CAUCA

4. DESCRIPCION DEL PROYECTO

4.1. Identificación y presentación del problema

PROBLEMA: En el Departamento del Valle del Cauca se registra deficiencia en la actualización y conservación catastral de los 41 municipios.

Descripción del problema

El Departamento del Valle del Cauca conformado por los 41 municipios registra una deficiencia en la actualización catastral, los entes territoriales cuentan con poca información e inventarios de los predios rurales y municipales lo cual desencadena bajo rendimientos financieros por el uso inadecuado del ordenamiento territorial.

Los municipios por su deficiencia catastral no cuentan con bases sólidas para orientar cada municipio en el marco del ordenamiento territorial y planificación lo cual no permite decisiones y planes de manera asertivas ubicadas en el contexto de la realidad de los territorios como en sus Planes de Ordenamiento Territorial POT y Esquemas de ordenamiento territorial EOT, con bajo conociendo en las zonas de riesgo y/o zonas protegidas.

De igual manera los municipios no están alineados con las directrices a nivel gubernamental y nacional lo que no permite fundamentos para fortalecer los proyectos de bienestar asociados para la garantía de los mismos municipios.

Los entes territoriales no cuentan con el conocimiento y las herramientas para actualización de catastro y por ende se evidencia el bajo aprovechamiento un catastro actualizado y multipropósito.

Para la Administración Departamental es prioridad generar seguridad jurídica en el inventario de predios que propenda a generar certeza en su titulación, uso y potencialidad, aportando con ello no solo a la regulación de la tenencia sino al ordenamiento y adecuada planificación del territorio y a un mejoramiento en las finanzas de los entes territoriales que permita tener recursos para la inversión en proyectos de bienestar de los asociados en garantía de los derechos de los mismos. El presente proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Departamental "El Valle está en Vos" 2016-2019 en su pilar "Paz Territorial", línea de acción "Buen Gobierno", que busca asesorar y fortalecer a las entidades en la asesoría y asistencia técnica.

Esta iniciativa se desarrollará mediante el acercamiento y asesoría a los entes territoriales que les permita conocer el estado actual de sus bases catastrales y brindar elementos para su correcta formalización, actualización, conservación y difusión catastral, dentro del enfoque del catastro multipropósito teniendo en cuenta el marco Constitucional y legal de competencias y funciones.

Lo anterior le permitirá a los entes territoriales no solo determinar las bases de sus predios tanto rurales como urbanos sino que le permitirá generar directrices y orientaciones en el marco del ordenamiento y la planificación territorial en el cual podrán definir, ajustar o modificar sus Planes, Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial, así como la base de sus áreas de riesgo, áreas protegidas y demás temas de importancia territorial articulados a las directrices tanto nacionales, municipales, como Departamentales.

La información catastral es el inventario o censo, debidamente actualizado y clasificado, de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica como lo menciona la resolución 70 del 04 de febrero de 2011 en su artículo primero. En esa medida, el Gobierno Nacional, a través de su Plan de Desarrollo 2014-2018, "Todos por un nuevo país", determinó en su momento un programa de delegación de competencias diferenciadas que buscaba

satisfacer las necesidades de la población a partir de una prestación más eficiente de los bienes y servicios a su cargo, así lo definió en el artículo 180 del citado Plan, incluyendo la formación, actualización, conservación catastral e implementación de catastros multipropósitos descentralizados.

Actualmente, teniendo como marco el artículo 79 de la Ley 1955 de Mayo 25 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" que dispone una nueva visión del Catastro a través del Catastro Multipropósito, da desarrollo al concepto de Gestor Catastral, el cual se encarga de los procesos estratégicos del Catastro tales como formación, actualización, conservación y difusión catastral así como los procedimientos de enfoque multipropósito y el Decreto 1983 de 2019 que determina los requisitos habilitantes para ser Gestor Catastral, cumpliendo con lo expuesto en el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca 2016-2019 "El Valle está en vos", el Valle del Cauca cumplió con todos los requisitos necesarios para la habilitación como gestor catastral mediante la Resolución 1546 de diciembre 16 de 2019.

Dentro de las falencias existentes en el marco de la actividad catastral se encuentra que no existen actualizaciones catastrales multipropósito que permitan desarrollar una actividad catastral y multipropósito eficiente, que permita tomar decisiones acertadas y garantizar la seguridad jurídica de la propiedad y el territorio. Es importante aclarar que dentro del catastro multipropósito existen unas etapas diferenciadas y en un orden específico que se describen como:

1. Cartografía LIDAR
2. Carga de Información LADM
3. Conservación Catastral
4. Barrido Predial multipropósito
5. Actualización Permanente

El principal problema es que nada de esto se ha implementado en el Departamento del Valle del Cauca.

CAUSAS DEL PROBLEMA:

- Los entes territoriales del Departamento del valle desconocen el alcance del catastro multipropósito.
- Falta de recursos histórica para el proceso de actualización multipropósito en todas sus etapas.

Causas indirectas

- Entidades territoriales con baja capacidad para la actualización catastral
- Insuficientes herramientas de los entes territoriales para la actualización catastral.
- Inadecuadas prácticas para la implementación del catastro.
- Inadecuada planificación de las labores de actualización y conservación catastral multipropósito.
- Insuficiente capacidad operativa y de sistemas de la antigua autoridad catastral

(IGAC)

EFFECTOS DIRECTOS:

- Entes territoriales con información desactualizada en el tema catastral multipropósito en las zonas de alto riesgo y zonas protegidas.
- Bajos ingresos por concepto de predial para Municipios y boleta fiscal para Departamento

Efectos indirectos

- Toma de decisiones sin fundamento de peso para los planes y esquemas territoriales.
- Poca información del territorio de los municipios por partes de las entidades oficiales.

Población Total Afectada: 41 municipios del Departamento del Valle del Cauca (excepcionando al Distrito de Santiago de Cali, que tiene delegación para su catastro), para un total de 2.060.000 vallecaucanos

4.2 Análisis de participantes

ACTOR	INTERES - EXPECTATIVA	POSICIÓN	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Departamental (41 municipios)	Los 41 municipios del Valle del Cauca requieren la actualizan catastral	Cooperante y Beneficiario	los municipios estarán dispuestos a entregar la información requerida para la actualización catastral y algunos apoyan financieramente
Departamental	La gobernación del Valle como cooperante toma la vocería para la actualización catastral multipropósito	Cooperante y beneficiario	La Gobernación del Valle planea y ejecuta el proyecto

4.3 Análisis de los participantes

Es de suma importancia que el departamento intervenga para actualizar el catastro en el departamento con una coordinación y relación fluida entre la administración departamental y los 41 municipios para el intercambio de información y visitas de los territorios para lo cual los municipios tienen la disposición para entregar la información.

4.2. Objetivo del Proyecto

Objetivo General

Fortalecer fiscal y tributariamente y en herramientas para la toma de decisiones los entes territoriales a partir de la formación, actualización, conservación y difusión catastral, dentro de la aplicación del catastro multipropósito en todas sus variables.

Objetivos específicos

1. Socializar a los entes territoriales el alcance y las características de la nueva dimensión del catastro multipropósito
2. Gestionar acuerdos con las entidades territoriales a fin de garantizar la formación, actualización, conservación y difusión catastral.
3. Garantizar de manera articulada con el operador catastral una adecuada implementación del catastro de su entidad territorial.
4. Brindar herramientas que permitan la articulación de la información catastral con otros sistemas de información como, por ejemplo: Notariado y Registro, Agencia de Tierras, Gestión del Riesgo, Áreas Protegidas y todos los instrumentos de planificación territorial del orden nacional, departamental, distrital y municipal.
5. Invertir en actividades que hacen parte del catastro multipropósito

5. DESCRIPCIÓN ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

5.1. Aspectos Generales y Técnicos

Contexto general de la alternativa de solución:

Diseñar, Formular e Implementar el servicio público de catastro como Gestor Catastral del Departamento del Valle.

El conocimiento de la realidad catastral de cada entidad territorial es necesario para el diagnóstico de la realidad física, jurídica y financiera de los inmuebles que conforman cada ente, lo anterior garantiza que con el uso de herramientas tecnológicas en el marco de los principios de coordinación interinstitucional, participación ciudadana y colaboración armónica, el cumplimiento de la implementación del punto I del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

De acuerdo al estudio técnico para la habilitación del departamento como Gestor Catastral, se buscará también que el Departamento realice la implementación de un catastro con enfoque multipropósito, que contribuya a la seguridad jurídica del derecho de la propiedad inmobiliaria y a su regulación. A su vez, que ayude a la gestión del suelo con relación del ordenamiento territorial y su planeación, de una forma articulada entre el Departamento, sus municipios y los usuarios públicos y privados, con lo cual se genera una economía de escala y alianzas competitivas, para la obtención de objetivos comunes de progreso económico, social y territorial sostenible, en el marco de los objetivos nacionales.

La información catastral en cabeza de la Gobernación permitiría tomar decisiones informadas y reales sobre la utilización del suelo. Políticas combinadas entre lo tributario y el uso del suelo, concertadas entre los municipios, pero bajo la supervisión regional, podrían incidir en los incentivos para la producción. El impuesto predial unificado se convierte en un instrumento para crear armonía en la explotación de los recursos. La forma como se administran los prediales generaría un impacto directo en la forma como el territorio se está organizando, y en este ámbito es importante la función que pueda cumplir una instancia de

carácter regional, con la capacidad técnica para entender estas dinámicas, como lo es el Departamento, ayudando a direccionar el desarrollo y el crecimiento de los municipios bajo una óptica departamental.

Esta alternativa de solución obedece a la necesidad de implementar la Unidad Administrativa de Catastro adscrita al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas, con la finalidad de operativizar la habilitación como Gestor Catastral en cabeza del Departamento del Valle del Cauca y proceder a socializar a cada uno de los entes territoriales donde podrá ejercer la gestión catastral de acuerdo a la Ley 1955 de 2019 artículo 79, el Decreto 1983 de 2019, la Resolución 819 de 2019, la Resolución 1546 de diciembre 16 de 2019 por la cual se habilita como gestor catastral al departamento del Valle del Cauca, las ordenanzas 524 y 525 de diciembre 6 de 2019 mediante la cual la Asamblea del Valle del Cauca autoriza a la Gobernadora del Valle a crear una Unidad Especial de Catastro y la sociedad de economía mixta para su operación, y los Decretos 1-3-1680 y 1-3-1681 donde se estructura la Unidad Administrativa Especial de Catastro Multipropósito en el Departamento del Valle del Cauca.

5.2. PRODUCTO Y COMPONENTES DE LA INVERSIÓN

5.2.1 INDICADOR(ES) OBJETIVO GENERAL:

NOMBRE DEL INDICADOR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Municipios actualizados en catastro multipropósito	41	Número

5.2.2 Productos OBJETIVOS ESPECIFICOS:

SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	META
27. Información Estadística	Servicio de Información Catastral	Sistema de Información predial actualizado (Cod 0404004)	41	Número

Actualización No.1 del proyecto NOV/2020

Es importante resaltar que para comenzar se debe comenzar con las labores de actualización y conservación, las cuales, operativamente, es importante resaltar que las labores en el marco del Catastro Multipropósito requieren un orden específico que el Departamento debe desarrollar; en ese orden de ideas dicho orden se describen como:

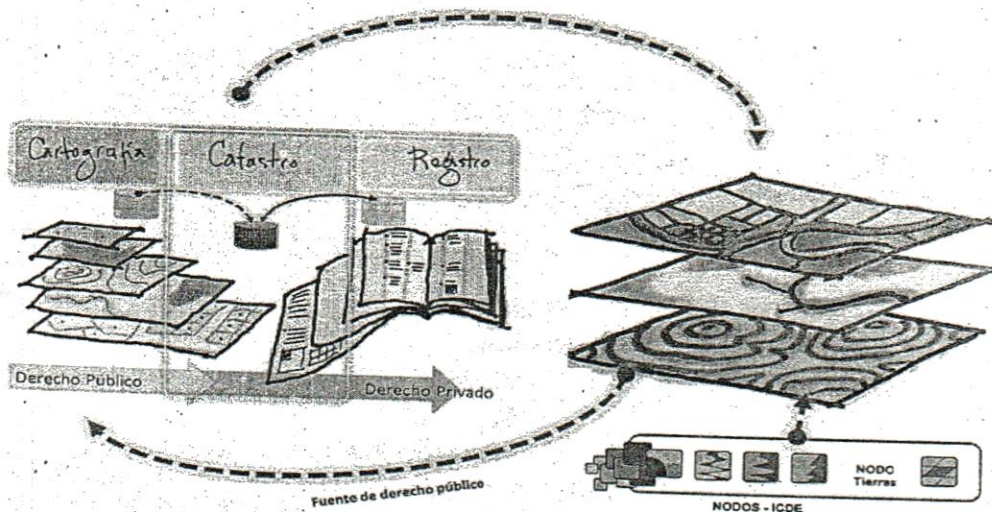
1. Cartografía LIDAR
2. Carga de Información LADM
3. Conservación Catastral

4. Barrido Predial multipropósito
5. Actualización Permanente

Por lo anterior y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos económicos, físicos y de tiempo, se determinó una ruta por fases y desarrollo de actividades completas, que deben comenzar con la cartografía y los procesos de conservación donde se priorice, con las condiciones actuales.

Dentro de los elementos a tener en cuenta en el marco de la gestión catastral multipropósito esta que el Departamento cuenta con toda la infraestructura de tecnología y protocolos a disposición de los Municipios, lo cual determina un importante aporte dado que como gestores ya operamos con el modelo LADM – COL (Land Administration Domain Model), con toda la tecnología a través de nuestro operador Departamental "Valle Avanza", del cual el Departamento del Valle del Cauca es el mayor accionista con un 51%.

Otro punto a tener en cuenta es que la cartografía, por especificación técnica adoptada, se debe tomar LIDAR (Laser Imaging Detection and Ranging) Toma de datos mediante un escáner laser aerotransportado (ALS) que permite tomar modelos precisos en tres dimensiones. Teniendo en cuenta que las actualizaciones catastrales por barrido tienen un alto costo, y que en el desarrollo de la gestión catastral se debe desarrollar el proceso de conservación, la cartografía LIDAR¹ se constituye en un elemento base para cargar todas las capas de información: así mismo lo estipulado en el artículo 7° de la resolución 388 de 2020, donde las escalas de la cartografía para catastro multipropósito cambian, por lo tanto se deben desarrollar las cartografías en todo el territorio nacional. De esta forma se determina un orden específico para la actividad catastral que se puede resumir en el siguiente gráfico:



¹ LIDAR (Laser Imaging Detection and Ranging) Toma de datos mediante un escáner laser aerotransportado (ALS) que permite tomar modelos precisos en tres dimensiones.

De esta forma se forman las bases para seguir con todas las demás capas de información multipropósito al servicio de todas las instituciones nacionales y del Departamento, encaminadas a cumplir con todos los objetivos que plantea el proyecto.

Una vez aclarado el aspecto metodológico de la actualización, se procede a priorizar los Municipios que comenzarán a hacer parte de la primera fase del proceso de actualización en el marco del Catastro Multipropósito, estos enfocados en el desarrollo de la primera etapa, que se compone de la cartografía LIDAR y de la conservación, según sean las condiciones específicas.

Para entender dicha priorización se debe tener en cuenta que actualmente mediante las Resoluciones 444 del 06 de mayo de 2020 y 609 del 30 de junio de 2020 del IGAC el Departamento del Valle es Gestor Catastral de los Municipios de: Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo.

Al anterior listado se suman dos Municipios más, La Cumbre, San Pedro y Trujillo que manifestaron por escrito su voluntad de que el Departamento sea su gestor; de los 24 Municipios, se planteó una primera fase con 3 municipios acorde con la disponibilidad de recursos: Dagua, La Cumbre, y Guacarí.

De este grupo, Cartago tiene recursos para realizar su actualización a través del proyecto de regalías "Mejoramiento y Modernización de la Gestión Catastral para el Departamento del Valle del Cauca".

De esta manera el proyecto queda de la siguiente manera en su Fase 1, Etapa 1:

Municipios	Concepto	Gobernación
Guacarí	Cartografía LIDAR	\$ 352.892.120
La cumbre	Cartografía LIDAR	\$ 506.360.541
Dagua	Cartografía LIDAR	\$ 1.111.395.044
TOTAL		\$ 1.970.647.705

Un aspecto importante es que todas estas actividades incluyen el respectivo cargue de información en el Sistema Catastral Departamental multipropósito LADM del Valle del Cauca y constituye el 30% del valor total que se presenta en la tabla resumen

La adición se hace con la creación de una actividad nueva "Realizar el levantamiento cartográfico y cargue para la fase 1 en los municipios que lo requieran, de acuerdo al proceso de actualización y conservación catastral" por valor de \$ 867.146.055.

Justificación vigencias futuras

El proceso de actualización y conservación catastral lleva consigo actividades que requieren de la continuidad a fin de garantizar los productos requeridos, lo anterior implica que en la vigencia 2020 debemos iniciar los procesos de conservación que necesariamente involucran actividades tales como:

- Reconocimiento Predial a los predios indicados en los procesos aportados por los municipios.
- Actualización de la base cartográfica que se encuentra obsoleta y sin los requerimientos actuales dados por el IGAC, los municipios en promedio tienen una obsolescencia cartográfica de más de 15 años.
- Actualización de base alfanumérica.
- Expedición de actos administrativos en las diferentes etapas, lo que conlleva la necesidad de no parar el ejercicio pues se distancia la posibilidad de la firmeza de actos y la consecuente actividad de generación de cobros y pagos.
- Necesidad de revisar y contextualizar los rezagos de conservación que han quedado sin trámite a corte de 30 de junio de 2020, trámites que deben garantizar la continuidad con el Departamento como Gestor Catastral y prestador del Servicio Público que debe garantizar el principio de continuidad en la atención al ciudadano.

Al ser un servicio público y a la par ir realizando actividades de actualización y conservación catastral, esto implica la generación constante de información y acciones técnicas con los municipios que no pueden parar pues implicaría realizar reprocesos con la consecuente pérdida de tiempo, recursos y oportunidades.

Actualización No. 2 del proyecto: NOV/2020

La presente actualización obedece a la necesidad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro de contar con la infraestructura idónea para la ejecución de sus actividades misionales que actualmente no pueden ser suplidas por la Administración Central, por lo que se hace necesario la disposición y distribución de algunas oficinas en la Beneficencia del Valle de tal manera que permitan un ambiente de trabajo que garantice la productividad y la calidad de atención al ciudadano, así como espacios adecuados para la instalación del sistema de archivos de la documentación catastral.

Adicionalmente los espacios físicos, deben ocuparse de inmediato siendo necesario realizar adecuaciones y equipamientos al interior de las instalaciones del edificio de la Beneficencia del Valle, puesto que actualmente no cuentan con la infraestructura tecnológica y funcional requerida para el funcionamiento de los equipos y servicios tecnológicos garantizando una correcta funcionalidad tecnológica.

Actualización No. 3 del proyecto: DIC/2020

Con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las actividades misionales de la Unidad Administrativa Especial de Catastro durante la vigencia 2021, es menester contar con el

equipo técnico y administrativo requerido para mantener niveles idóneos de productividad y calidad de atención al ciudadano. Sin embargo, el presupuesto asignado no es suficiente para realizar las contrataciones de prestación de servicios que ya se ejecutaron durante el 2020.

De igual manera, la actividad de mantenimiento de software y soporte de la infraestructura tecnológica para la actualización catastral se llevo a cabo con el servicio de Google Cloud Platform bajo la modalidad de servicio por suscripción por 3 años, incluido su soporte técnico, por lo que el presupuesto asignado para la ejecución de dicha actividad durante el 2021 deja de ser indispensable y queda disponible para solventar la demanda de presupuesto que requiere la actividad de contratación del equipo técnico y administrativo de nombre: Realizar la gestión catastral en los municipios Del Valle del Cauca que lo requieran.

Actualización No. 4 del proyecto: Cierre de vigencia 2020

De acuerdo a la circular interna No.19 expedida por el Departamento Administrativo de Planeación solicitando el cierre de los programas y proyectos de inversión pública, se hace el cierre de la vigencia 2020 y a continuación se presenta el balance de resultados obtenidos hasta la fecha:

- **¿Se cumplió el Objetivo de la vigencia?**
 - **Objetivo:** Fortalecer fiscal y tributariamente y en herramientas para la toma de decisiones los entes territoriales a partir de la formación, actualización, conservación y difusión catastral, dentro de la aplicación del catastro multipropósito en todas sus variables.
 - **Resultado:** Se realizaron actividades de socialización a todos los municipios del Valle del Cauca, en relación a la importancia, alcance y efectos del catastro multipropósito, teniendo en cuenta la dimensión y metas del Plan Nacional de Desarrollo y la normativa que regula su procedimiento a partir de 2019. De igual forma se realizaron visitas a municipios que han solicitado asesoría tales como La Cumbre, Dagua, Yumbo, Cartago, Zarzal, Candelaria, entre otros.

Durante la vigencia 2020, se llevó a cabo el proceso de empalme con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, entre los meses de agosto y octubre, para dar inicio a la prestación del servicio catastral desde el 3 de noviembre, así como labores de estandarización procedimental y atención al ciudadano.

Se consolidó el proyecto tipo para el Sistema General de Regalías obteniendo recursos del orden de \$5.000.000.0000 para el primer municipio con aplicación de Catastro Multipropósito (Cartago, Valle del Cauca) logrando para la vigencia 2020 un proceso de conservación catastral para 4634 predios.

Posteriormente, la UAE de Catastro se encuentra iniciando un proceso de actualización cartográfica para los municipios de La Cumbre, Dagua y Guacarí, en el cual se tiene como

objetivo realizar para el 2021, actividades cartográficas de acuerdo a los requerimientos del multipropósito.

- **¿Se cumplió con la meta de producto?:**

- **Indicador:** (MP505020100110) Actualizar el 100 % de la base catastral de los municipios que lo requieran.

- **Resultado:**

- **¿Se presentó variación en el presupuesto?**

Considerando que a la UEA de Catastro se le incorporan recursos mediante el Decreto No. 1.3-1395 del 27 de agosto, y que desde el 3 de diciembre según Decreto No. 1.3-1788 se dio inicio a la prestación del Servicio Catastral para 21 municipios del Valle del Cauca, por lo que el desarrollo de las actividades iniciaron en el último mes de la vigencia presupuestal y además, los tiempos de programación presupuestal del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, se ejecutó el 92% de la asignación presupuestal quedando un saldo por ejecutar de \$127.560.704.

A continuación, se discrimina las actividades ejecutadas:

- **Actividad 01:** "Realizar la gestión catastral en los municipios Del Valle del Cauca que lo requieran".
Se ejecutó \$190.500.000 para la contratación de Prestadores de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión entre los meses de octubre a diciembre.
 - **Actividad 02:** "Realizar la Dotación y suministros necesarios para el desarrollo, la formación, actualización, conservación y difusión catastral".
Se ejecutó \$16.714.896 para la adquisición de papelería e insumos de oficina, así como también \$85.224.400 para la compra de equipos ofimáticos cuyo proceso queda en curso mediante Resolución No. 007 del 30 de diciembre de 2020.
 - **Actividad 03:** "Realizar el mantenimiento del software y soporte de la infraestructura tecnológica para la actualización catastral".
Se ejecutó \$230.388.690 para la adquisición de Servicios de Nube Pública III.
 - **Actividad 04:** "Realizar el levantamiento cartográfico y cargue para la fase 1 en los municipios que lo requieran, de acuerdo al proceso de actualización y conservación catastral".
Se ejecutó \$867.146.055 en un contrato interadministrativo con el Operador Catastral Valle Avanza para dar inicio a las actividades de actualización y conservación catastral.
-

- **Actividad 05:** "Adecuar la infraestructura física para la operación de la gestión catastral". Se trasladaron recursos por valor de \$80.000.000 desde la actividad 03 para realizar las adecuaciones físicas requeridas para la gestión catastral de la Unidad, sin embargo, dado el corto plazo del cronograma presupuestal, no se alcanzó a dar inicio al proceso de contratación y ejecución.

De acuerdo a lo anterior, el resultado del ejercicio presupuestal para la vigencia 2020 comprendido entre el 3 al 31 de diciembre, quedó de la siguiente manera:


RUBRO	ACTIVIDAD	VALOR APROPIADO	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR
PI27-101136/1/1/01/01	Realizar la gestión catastral en los municipios Del Valle del Cauca que lo requieran	\$222.670.000	\$190.500.000	\$32.170.000
PI27-101136/1/1/01/02	Realizar la Dotación y suministros necesarios para el desarrollo, la formación, actualización, conservación y difusión catastral	\$117.330.000	\$101.939.296	\$15.390.704
PI27-101136/1/1/01/03	Realizar el mantenimiento del software y soporte de la infraestructura tecnológica para la actualización catastral	\$ 230.388.690	\$ 230.388.690	\$0
PI27-101136/1/1/01/07	Realizar el levantamiento cartográfico y cargue para la fase 1 en los municipios que lo requieran, de acuerdo al proceso de actualización y conservación catastral	\$867.146.055	\$867.146.055	\$0
PI27-101136/1/1/01/08	Adecuar la infraestructura física para la operación de la gestión catastral	\$80.000.000	\$0	\$80.000.000
TOTAL		\$1.517.534.745	\$1.389.974.041	\$127.560.704

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Duración del Proyecto: 5 meses
 Iniciación del Proyecto: 08-2020
 Terminación del Proyecto: 12-2023

Componentes y/o Actividades	Unidad	Cantidad	Valor unidad	Meses 2020				
			2020	8	9	10	11	12
Realizar la gestión catastral en los municipios Del Valle del Cauca que lo requieran	Número	1	\$ 222.670.000	X	X	X	X	X
Realizar la Dotación y suministros necesarios para el desarrollo, la formación, actualización, conservación y difusión catastral.	Número	1	\$ 117.330.000	X	X	X	X	X
Realizar el mantenimiento	Número	1	\$ 230.388.690	X	X	X	X	X

2017-01-12

 <p>Departamento del Valle del Cauca Gobernación</p>	SOLICITUD Y TRÁMITE DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			Código: FO-M7-P1-01
				Versión: 01
				Fecha de Aprobación: 15/08/2018
				Página: 1 de 2

SADE:	553993	2020	12	1	DEPENDENCIA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
		AAAA	MM	DD	
VALOR TOTAL CDP EN NUMEROS:	\$	2.500.000		VALOR TOTAL CDP EN LETRAS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	
VALOR CDP EN NUMEROS:	\$	1.300.000		VALOR CDP EN LETRAS: UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS	
PRESUPUESTO DISPONIBLE VERIFICADO POR MEDIO DE LA TRANSACCIÓN "FMAVCR01"				\$	1.300.000

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL		
DATOS MAESTROS	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
CENTRO GESTOR:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO	1158
FONDO:	RECURSOS PROPIOS	1-1001
POSICION PRESUPUESTARIA:	MATERIALES Y SUMINISTROS	2-12102
ÁREA FUNCIONAL:	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9999999999999999
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9999999999999999
ACTIVIDAD		

VALOR CDP EN NÚMEROS:	\$200.000	VALOR CDP EN LETRAS: DOSCIENTOS MIL PESOS
PRESUPUESTO DISPONIBLE VERIFICADO POR MEDIO DE LA TRANSACCIÓN "FMAVCR01"		\$ 200.000

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL		
DATOS MAESTROS	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
CENTRO GESTOR:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO	1158
FONDO:	RECURSOS PROPIOS	1-1001
POSICION PRESUPUESTARIA:	MANTENIMIENTO	2-12202
ÁREA FUNCIONAL:	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9999999999999999
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9999999999999999
ACTIVIDAD		

VALOR CDP EN NÚMEROS:	\$1.000.000	VALOR CDP EN LETRAS: UN MILLON DE PESOS
PRESUPUESTO DISPONIBLE VERIFICADO POR MEDIO DE LA TRANSACCIÓN "FMAVCR01"		\$ 1.000.000

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL		
DATOS MAESTROS	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
CENTRO GESTOR:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO	1158
FONDO:	RECURSOS PROPIOS	1-1001
POSICION PRESUPUESTARIA:	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2-12210
ÁREA FUNCIONAL:	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9999999999999999
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9999999999999999
ACTIVIDAD		

VALOR CDP EN NÚMEROS:		VALOR CDP EN LETRAS:
PRESUPUESTO DISPONIBLE VERIFICADO POR MEDIO DE LA TRANSACCIÓN "FMAVCR01"		

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL		
DATOS MAESTROS	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
CENTRO GESTOR:		
FONDO:		
POSICION PRESUPUESTARIA:		
ÁREA FUNCIONAL:		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		
ACTIVIDAD		

NOTA 1: UTILIZAR LA SEGUNDA PÁGINA DE ESTE FORMATO SI EL PROYECTO CONTIENE MAS DE UNA ACTIVIDAD


DESCRIPCIÓN OBJETO DEL GASTO A EJECUTAR Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

CAJA MENOR No. 01-2020 SE REQUIERE EJECUTAR GASTOS MENORES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

NOTA 2: SI EL OBJETO DEL CONTRATO INCLUYE ACTIVOS FIJOS (MUEBLES O INMUEBLES), ADJUNTAR RELACIÓN CON SUBTOTALES DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN CONTABLE

CUENTA CONTABLE: 5111900101

NOTA 3: SI SE UTILIZA MAS DE UNA CUENTA CONTABLE RELACIONARLA EN LA SEGUNDA PÁGINA DE ESTE FORMATO Y SI LA ACTIVIDAD CONTIENE MAS DE UNA CUENTA CONTABLE IGUALMENTE ESPECIFICAR

 <p>Departamento del Valle del Cauca</p>	SOLICITUD Y TRÁMITE DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			Código: FO-M7-P1-01
				Versión: 01
				Fecha de Aprobación: 15/08/2018



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
UNID ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al Artículo 73 numeral 1 de la Ordenanza N° 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP Número	5500002291	Fecha de Contab.	05.01.2021
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 2

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONFORMACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES VALLE DEL CAUCA", CON EL FIN DE FORTALECER EL EQUIPO DE PROFESIONALES Y ASISTENCIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO PARA ADELANTAR LA GESTIÓN CATASTRAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO DEL PROYECTO. CONFORMACIÓN DEL SERV PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL


Item: 1 Valor: 194.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 1-1001/1158/2-310005101136/2750502010010000/PI27-101136/1/1/01/04: LIBRE DESTINACION/UNID ADM ESPC CATAST/CONFORM. SERV. PÚB.D/Asesoría y Asist Téc Terr/REALIZ EL LEVANTAMIE
Proyecto: PI27-101136 Conformación del Serv. Gestión Catastral


Elemento PEP: PI27-101136/1/1/01/04
Realizar la gestión catastral en los municipios Del Valle del Cauca que lo requieran
Posicion Presupuestaria: 2-310005101136
CONFORMACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL VALLE DEL CAUCA
Cuenta Mayor: 5507052201


Item: 2 Valor: 57.600.000 COP
Apropiación Presupuestal: 1-1001/1158/2-310005101136/2750502010010000/PI27-101136/1/1/01/04: LIBRE DESTINACION/UNID ADM ESPC CATAST/CONFORM. SERV. PÚB.D/Asesoría y Asist Téc Terr/REALIZ EL LEVANTAMIE
Proyecto: PI27-101136 Conformación del Serv. Gestión Catastral

Elemento PEP: PI27-101136/1/1/01/04
Realizar la gestión catastral en los municipios Del Valle del Cauca que lo requieran
Posicion Presupuestaria: 2-310005101136
CONFORMACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL VALLE DEL CAUCA
Cuenta Mayor: 5507052202

Importe Total: La Suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS
Valor: 251.600.000 COP


Solicitado por:
DIANA LORENA VANEGAS
CAJIAO


Elaborado por:
JUAN FERNANDO BENITEZ
CADAVID


Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE

LOS SUSCRITOS LA GERENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO Y LA JEFE DE LA OFICINA PRIVADA CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: DIANA MARCELA CABRERA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía número: 36287612, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
PI + Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	PROYECTO: CONFORMACION DEL SERVICIO PUBLICO DE GESTION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	DIANA MARCELA CABRERA VARGAS
Modalidad	Contratacion Directa
Objeto	En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Conformación del Servicio Público de Gestión Catastral Con Enfoque Multipropósito en las Entidades Territoriales del Valle del Cauca.", se hace necesario el apoyo de la prestación de servicios profesionales para el análisis jurídico catastral, la planificación del territorio y del ordenamiento territorial en la actuación catastral de los municipios del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del proyecto.
Valor	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 6.600.000)
Plazo	HASTA EL 26 DE FEBRERO DE 2021

Se precisa que hasta aquí no se ejerce un control de legalidad sobre el proceso pues será labor del área jurídica de cada dependencia velar por la coherencia con el ordenamiento

jurídico vigente y garantizar que se ajuste a las disposiciones administrativas para su celebración y ejecución, y de parte del supervisor garantizar el cumplimiento del contrato.

Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación de la Gobernación, los objetos contractuales de los procesos de prestación de servicios deberán coincidir con actividades especializadas, profesionales, técnicas o de apoyo a la gestión que no puedan ser llevadas a cabo por el personal o es insuficiente de la entidad, siendo labor de cada área jurídica verificar la coherencia con la normatividad de contratación estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observen los valores de contraprestación asignados conforme a las circulares internas existentes y garantizar que se trate de personas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar. Si esta autorización no es utilizada antes de UN MES contados desde la fecha de expedición se considera revocada y como tal el proceso contractual no se considera autorizado.


En caso de utilizarse por fuera de los parámetros aquí establecidos, se dará traslado a las oficinas de Control Interno y Control Disciplinario Interno, para lo de su competencia.

De acuerdo con la delegación recibida, cada jefe de dependencia será responsable de la contratación conforme a la Ley.


Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 04 días del mes de enero de 2021.



DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
GERENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE CATASTRO



SANDRA ROMERO PADILLA
Jefe de Oficina Privada

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 1 de 8

Proceso No. UEC 0025

Fecha de Elaboración: 18 de enero de 2021

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La misión de la Unidad Administrativa Especial de Catastro consiste en prestar el servicio público catastral en el marco de la Ley 1955 de 2019, en los 41 municipios del Valle del Cauca, garantizando la prestación del mismo de manera continua y eficiente, para lo cual se requiere la realización de operaciones técnicas, jurídicas y administrativas, orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, y los procedimientos de enfoque catastral multipropósito que determine el Gobierno Nacional.

Para el buen desarrollo de la Dependencia, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades para lo cual se requiere la Prestación de Servicios Profesionales en derecho para la Unidad Administrativa Especial de Catastro, en la Gestión de acompañamiento y asesoría jurídica en todo lo relacionado con el componente jurídico de lo catastral, la planificación del territorio y de Ordenamiento Territorial en la actualización catastral de los 41 municipios del Valle del Cauca.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 2 de 8


iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

Por consiguiente, se ha expedido certificación por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para la Prestación Servicios de un profesional en derecho, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro.

En consecuencia, la Unidad Administrativa Especial de Catastro requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia, especialmente en aspectos jurídicos que permiten garantizar la eficiente prestación del servicio.

Para ello, la Unidad Administrativa Especial de Catastro inscribió el Proyecto denominado CONFORMACION DEL SERVICIO PUBLICO DE GESTION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL VALLE DEL CAUCA

Plan de Desarrollo:	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "VALLE INVENCIBLE"
Línea Estratégica Territorial 5:	5. Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza
Línea de Acción 505:	505. Descentralización y Desarrollo Territorial.
Programa - 50502:	50502.- Gobernanza Territorial estratégica
Meta (s) de Resultado MR50502001	MR50502001 Ejecutar acciones para mantener en los 42 municipios del Valle del Cauca los índices de desempeño municipal, eficacia y desempeño fiscal en niveles satisfactorios
Subprograma Sp5050201:	5050201 Asesoría y Asistencia Técnica Territorial
Meta (s) de Producto MP505020100110	MP505020100110 Actualizar el 100% de la base catastral de los municipios que lo requieran
Proyecto:	"CONFORMACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL VALLE DEL CACUA."
PROYECTO DE INVERSION	PI27-101136

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 3 de 8

BPIN	2020003760221
------	---------------

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

Publicación realizada por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional el día 04 de enero de 2021, de conformidad con el Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca.

Clasificador de bienes y servicios y descripción: Clasificador de bienes y servicios:

Códigos UNSPSC	Descripción
81101500;80121703;80121704;80121706;80121707;80111701;80101604;80161506	Contratar los servicios de asesoría, profesionales, especializados y de apoyo a la gestión para la eficiente y oportuna prestación del Servicio Público de Gestión Catastral con enfoque Multipropósito en las entidades territoriales del Valle del Cauca"

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA


Perfil	Experiencia
Abogado (a)	Con más de 12 meses de experiencia laboral.

1. OBJETO A CONTRATAR

En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Conformación Del Servicio Público De Gestión Catastral Con Enfoque Multipropósito En Las Entidades Territoriales Valle Del Cauca.", se hace necesario el apoyo de la prestación de servicios profesionales para el análisis jurídico catastral, la planificación del territorio y del ordenamiento territorial en la actuación catastral de los municipios del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del proyecto.

a. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

1) Apoyar desde lo jurídico a la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro en todos los conceptos y temas que esta lo requiera. 2) Apoyar jurídicamente a la Unidad Administrativa Especial de Catastro en la socialización a los 41 municipios del Valle del Cauca sobre el alcance y las características de la nueva dimensión del catastro multipropósito. 3) Realizar un diagnóstico jurídico a partir de la información suministrada

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 4 de 8

por los municipios y el operador catastral sobre su situación catastral, ordenamiento territorial y planificación adecuada de su territorio. 4) informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que compromentan al Departamento del Valle del Cauca. 5) Apoyar en la dependencia a la implementación del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)/ sistemas de gestión de Calidad. 6) Informar a la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de catastro. 7) Cumplir con los plazos establecidos en este contrato. 8). Verificar el cumplimiento a los terminos de Ley en asuntos propios de la conservación como son: Derechos de Petición, solicitudes de revisión del avalúo, autoestimaciones del avaluo (auto avaluos) recursos, revisión, y firma de los autos de pruebas. 9). Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Valle del Cauca.

PLAZO: HASTA EL 26 DE FEBRERO DE 2021

CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Prestación de Servicios Profesionales en derecho

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Contratacion Directa


2.1. JUSTIFICACIÓN: Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios Profesionales en derecho, la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

2.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley 80 de 1993.
- El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007.
- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor del contrato corresponde a SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.600.000).

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 5 de 8

JUSTIFICACIÓN (Variables)

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, y se tuvo en cuenta los valores que regularmente se cobran para este tipo de actividades, con fundamento en la circular No. 529940 emitida por la secretaría General y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual se fija la tabla de valores para los contratos de prestación de servicios en la actual vigencia.

Es importante mencionar que, como consecuencia de las medidas adoptadas mediante el Decreto 417 de marzo de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional", se generó para el departamento una caída significativa en las rentas, en especial los ingresos corrientes, afectando de manera directa las finanzas públicas. Esto implicó necesariamente que se revisara la tabla de honorarios No. 520726 del 2 de marzo de 2020, para ajustarla a la realidad financiera actual del Departamento del Valle del Cauca.

Así mismo, se tuvo en cuenta la capacidad, idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el objeto a contratar, y la experiencia que debe reunir la persona que se cõntrate.


La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No. de CDP: 5500002291 de 05 de enero de 2021

Valor: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 251.600.000)

Apropiación Presupuestal Item 1. No. 1-1001/1158/2-310005101136/2750502010010000/PI27-101136/1/1/01/04: LIBRE DESTINACION/UNID ADM ESPC CATAST/CONFORM.SERV.PÚB.D/Asesoría y Asist Téc Terr/REALIZ EL LEVANTAMIE..

3.1. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará en dos (2) cuotas, cada una por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.300.000), previa presentación del informe de supervisión y certificación de cumplimiento a satisfacción donde se indiquen las actividades desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 5 de 8

JUSTIFICACIÓN (Variables)

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, y se tuvo en cuenta los valores que regularmente se cobran para este tipo de actividades, con fundamento en la circular No. 529940 emitida por la secretaría General y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual se fija la tabla de valores para los contratos de prestación de servicios en la actual vigencia.

Es importante mencionar que, como consecuencia de las medidas adoptadas mediante el Decreto 417 de marzo de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional", se generó para el departamento una caída significativa en las rentas, en especial los ingresos corrientes, afectando de manera directa las finanzas públicas. Esto implicó necesariamente que se revisara la tabla de honorarios No. 520726 del 2 de marzo de 2020, para ajustarla a la realidad financiera actual del Departamento del Valle del Cauca.

Así mismo, se tuvo en cuenta la capacidad, idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el objeto a contratar, y la experiencia que debe reunir la persona que se contrate.


La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No. de CDP: 5500002291 de 05 de enero de 2021

Valor: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 251.600.000)

Apropiación Presupuestal Item 1. No. 1-1001/1158/2-310005101136/2750502010010000/PI27-101136/1/1/01/04: LIBRE DESTINACION/UNID ADM ESPC CATAST/CONFORM.SERV.PÚBL.D/Asesoría y Asist Téc Terr/REALIZ EL LEVANTAMIE..

3.1. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará en dos (2) cuotas, cada una por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.300.000), previa presentación del informe de supervisión y certificación de cumplimiento a satisfacción donde se indiquen las actividades desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 6 de 8

el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Ver Anexo 1.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:


Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos: Ver Anexo 2

7. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

No Aplica

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 7 de 8

pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos.”

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.


9. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO, estará a cargo de Diana Lorena Vanegas Cajiao, Gerente de la Unidad Administrativa Especial de Catastro, quien haga sus veces o quien por medio de oficio sea designado por ella misma.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
- c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
- e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 8 de 8

cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

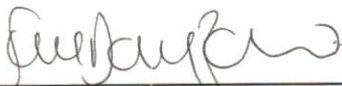


DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO

Gerente

Unidad Administrativa Especial de Catastro

Comité Estructurador del Proceso.



SARA DANIELA BERNAL P
Abogada Contratista UAEC

Santiago de Cali, 18 de enero de 2021

ANEXO 1.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La misión de la Unidad Administrativa Especial de Catastro consiste en prestar el servicio público catastral en el marco de la Ley 1955 de 2019 en los 42 municipios del Valle del Cauca, garantizando la prestación del mismo de manera continua y eficiente, para lo cual se requiere la realización de operaciones técnicas, jurídicas y administrativas, orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, y los procedimientos de enfoque catastral multipropósito que determine el Gobierno Nacional.

Para el buen desarrollo de la Dependencia, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades para lo cual se requiere de los Servicios Profesionales de abogado (a) para la Unidad Administrativa Especial de Catastro, en la Gestión de acompañamiento y asesoría

jurídica en todo lo relacionado con el componente jurídico de lo catastral, la planificación del territorio y de Ordenamiento Territorial en la actualización catastral de los 41 municipios del Valle del Cauca

En consecuencia, la Unidad Administrativa Especial de Catastro requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia, especialmente en aspectos jurídicos que permiten garantizar el cumplimiento de las actividades jurídicas a su cargo.

2.1 ANÁLISIS EN EL ASPECTO LEGAL

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El presente estudio previo y contrato que se suscriba se fundamentan en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993; el artículo 2° numeral 4° literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 conforme con los cuales los servicios requeridos se contratarán directamente.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

2.2. ANÁLISIS EN EL ASPECTO ORGANIZACIONAL.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que NO se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

Por consiguiente, se ha expedido certificación por la Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para la Prestación de Servicios Profesionales especializado, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro.

3. ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO – TÉCNICO – REGULATORIO DEL SECTOR

En los aspectos generales señalaremos algunos de los datos estadísticos que permitirán analizar el contexto de la prestación de servicios, donde la subrama que enmarca el objeto del contrato según la CIIU Rev.4 A.C del Departamento Nacional de Estadística - DANE es la de actividades profesionales, científicas y técnicas, la cual nos permitirá visualizar el mercado para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiere la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.. Por lo tanto, se hace un análisis económico-técnico-regulatorio general del sector de servicios y posteriormente el comportamiento de la subrama en mención:

3.1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR DE SERVICIOS

La Encuesta Anual de Servicios (EAS) 2018 investigó 6.346 empresas de servicios, distribuidas según subsector como se presenta en la Tabla 1.

De las empresas de servicios estudiadas en la EAS 2018, un total de 6.343 cumplieron con los parámetros de inclusión, y fueron distribuidas según la actividad económica descrita en la Clasificación Industria Internacional Uniforme CIIU Revisión 4, adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C., dentro del subsector al que corresponden como se presenta en la Tabla 1.

Estos parámetros, fueron definidos para cada subsector económico, teniendo en cuenta el tamaño de las empresas, de acuerdo con los ingresos generados o el personal ocupado durante el año, los cuales se encuentran descritos al final de este documento, en el apartado correspondiente a la ficha metodológica.

Así mismo, es necesario señalar que, en la medición de 2018, ingresaron 536 fuentes nuevas, donde 24 fueron nuevas en la economía en este año y las restantes 512 corresponden a mejoras en la cobertura de la operación estadística.

Es importante aclarar que la cobertura de los resultados de un subsector a otro, difiere en razón al tamaño de las empresas que se investigan y al grado de atomicidad de las mismas.

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios

Total, nacional 2018p

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Valores en billones de pesos			Coficiente técnico %
			Producción bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	462	12,5	12,4	5,7	5,7	45,8
Correo y servicios de mensajería	87	2,3	2,3	1,5	0,8	84,6
Alojamiento	586	4,8	4,6	2,3	2,2	51,2
Restaurantes, catering y bares	504	0,1	8,0	5,8	3,1	66,3
Actividades de edición	127	1,6	1,6	0,8	0,7	52,5
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	43	1,8	1,4	0,8	0,6	55,1
Actividades de programación y transmisión de televisión	44	2,3	2,3	1,7	0,5	76,6
Telecomunicaciones	217	31,9	28,6	15,4	13,2	53,9
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	394	11,8	11,2	4,8	3,4	42,9
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operar	297	5,0	4,9	2,0	2,9	41,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	717	11,6	11,6	4,7	5,9	40,4
Publicidad	150	2,8	2,8	1,4	1,4	51,1
Agencias de Viaje	89	1,3	0,8	0,3	0,5	39,0
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.062	23,3	23,2	2,2	21,1	6,3
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas	199	7,5	7,5	2,3	5,2	31,0
Educación superior privada	166	10,8	10,7	3,2	7,5	29,8
Salud humana	857	35,5	35,1	22,0	13,2	62,5
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	126	5,9	5,9	3,8	2,1	64,2
Otras actividades de servicios	157	2,0	2,0	1,1	0,9	55,5

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios – EAS

1 Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la

unidad productora de servicios durante el período de la encuesta para el desarrollo de sus operaciones.

2 El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, entendido éste como la relación

porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios utilizados en la

producción de los servicios en estudio.

p Cifra Provisional.

3.1.2. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre del año 2018, en su serie original, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 3,6%, respecto al mismo periodo del año anterior. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento (Ver tabla 1):

- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 3,8%.
- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas creció 3,4%.

En su serie corregida de efecto estacional y calendario, las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo el valor agregado decreció 2,1%. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento:

- ✓ Actividades profesionales científicas y técnicas decreció 4,2%.
- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo decreció 0,1%.

Tabla 1. Tasas de crecimiento en volumen de actividades profesionales, científicas y técnicas
2018Pr – Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018 ^{Pr} - III / 2017 ^{Pr} - III	2018 ^{Pr} / 2017 ^{Pr}	2018 ^{Pr} - III / 2018 ^{Pr} - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,4	6,8	-4,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,8	3,0	-0,1
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS²	3,6	4,8	-2,1

Fuente: DANE, DSCN

Pr: cifra preliminar.

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

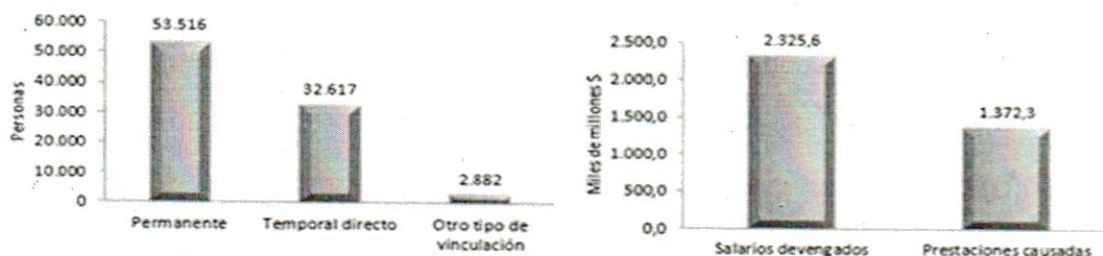
²Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

En 2015 las empresas dedicadas a las actividades de profesionales, científicas y técnicas cubiertas por la EAS ocuparon en total 89.015 personas, de las cuales, 53.516 correspondieron a personal permanente, 32.617 a personal temporal contratado directamente por las empresas y 2.882 a otro tipo de vinculación 24.

Así mismo, estas empresas pagaron \$2.325,6 miles de millones en sueldos y salarios y, \$1.372,3 miles de millones en prestaciones sociales. La remuneración promedio por persona en el año fue de \$41,7 millones

Gráfico 32. Personal ocupado por categoría de contratación y remuneraciones, en actividades profesionales, científicas y técnicas.

Total nacional 2015



Fuente: DANE - EAS

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA Y DE DEMANDA

De conformidad con las estipulaciones de la Guía para los estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente No. G-EES-02, vistos los aspectos generales del mercado de estudios obtenidos por profesionales, técnicos, tecnólogos y demás insumos que sirven para el estudio de la demanda, el cual partirá de la base de datos de prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que tiene el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en las vigencias anteriores para responder a unas necesidades puntuales en cuanto al cumplimiento de sus cometidos estatales, y misionales.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales, deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo, de igual forma Colombia compra eficiente, estableció la guía para la elaboración de estudios del sector, con el fin de entender el mercado del bien o servicio con el fin de alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro ha requerido servicios profesionales y de apoyo a la gestión más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, prestados por personas que exceden los requisitos fijados para sus funcionarios.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Comendidamente me permito presentar propuesta para el desarrollo del siguiente objeto contractual: En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Conformación del Servicio Público de Gestión Catastral Con Enfoque Multipropósito en las Entidades Territoriales del Valle del Cauca.", se hace necesario el apoyo de la prestación de servicios profesionales para el

análisis jurídico catastral, la planificación del territorio y del ordenamiento territorial en la actuación catastral de los municipios del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del proyecto

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

1) Apoyar desde lo jurídico a la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro en todos los conceptos y temas que esta lo requiera. 2) Apoyar jurídicamente a la Unidad Administrativa Especial de Catastro en la socialización a los 41 municipios del Valle del Cauca sobre el alcance y las características de la nueva dimensión del catastro multipropósito. 3) Realizar un diagnóstico jurídico a partir de la información suministrada por los municipios y el operador catastral sobre su situación catastral, ordenamiento territorial y planificación adecuada de su territorio. 4) Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca. 5) Apoyar en la dependencia a la implementación del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)/ sistemas de gestión de Calidad. 6) Informar a la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de catastro. 7) Cumplir con los plazos establecidos en este contrato. 8). Verificar el cumplimiento a los términos de Ley en asuntos propios de la conservación como son: Derechos de Petición, solicitudes de revisión del avalúo, autoestimaciones del avalúo (auto avalúos) recursos, revisión, y firma de los autos de pruebas. 9). Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.

6. EXPERIENCIA QUE REQUIERE QUIEN PRESTARÁ ESTE SERVICIO

En virtud a las actividades que se deben realizar para cumplir con el objeto contractual, se requiere experiencia para Prestar Servicios de Prestación de Servicios Profesionales especializado, abogada con especialización, Con más de 12 meses de experiencia laboral.

7. VALOR DEL CONTRATO

EL Departamento del Valle del Cauca – Unidad Administrativa Especial de Catastro, para determinar el valor de los honorarios a cancelar tuvo en cuenta las condiciones de otros contratos celebrados por la entidad, el tipo de servicio, la carga de trabajo y el plazo, por lo que se fijó el valor del contrato a celebrar en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.600.000)

8. PLAZO

Por otra parte, se determinó el plazo de ejecución del contrato HASTA EL 26 DE FEBRERO DE 2021, el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

Desde la perspectiva de análisis de riesgo, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetivos del Departamento del Valle del Cauca – Unidad Administrativa Especial de Catastro, relacionados con la presente contratación, han sido identificados y mitigados en el anexo 2 del presente proceso de contratación.

9. TIPO DE REMUNERACIÓN

Por ser un contrato de Prestación de Servicios Profesionales especializado, se estableció que el Departamento cancelará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en dos (2) cuotas, previa demostración de la prestación del servicio, certificación de cumplimiento de actividades expedida por el Supervisor del Contrato y la acreditación del pago de la seguridad social



DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO

Gerente

Unidad Administrativa Especial de Catastro

Comité Estructurador del Proceso.



SARA DÁNIELA BERNAL P
Rol Jurídico

Santiago de Cali, 18 de enero de 2021**ANEXO 2****MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN**

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, establece que la Entidad Estatal debe “*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación*” en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de “*diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura*”, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- | | |
|---|--|
| a) Variación de cantidades | l) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo |
| b) Variación de precios | m) Incumplimiento de obligaciones laborales |
| c) Modificación de especificaciones técnicas | n) Financiero |
| d) Insuficiente suministro de materiales | o) Cambios normativos o de legislación tributaria |
| e) Calidad de los materiales | p) Hurto y vandalismo |
| f) Falta de idoneidad de la mano de obra | q) Condiciones climáticas adversas |
| g) Equipo utilizado | r) Accidentes de trabajo |
| h) Proceso de mantenimiento | s) Daños a bienes ajenos y a terceros |
| i) Programa de trabajo | t) Falta de coordinación interinstitucional |
| j) Interferencia de redes de servicios públicos | |
| k) Daños causados por terceros, o deterioro, en las actividades ejecutadas y aún no recibidas | |

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

A continuación, se describen los posibles riesgos del proceso de selección:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

RIESGO 1: Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual

CLASE: Especifico

FUENTE: Interno

ETAPA: Planeación

TIPO: Operacional

CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.

RIESGO 2: Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato.

CLASE: Especifico

FUENTE: Interno

ETAPA: Contratación

TIPO: Operacional

CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: Retraso en el inicio o Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.

RIESGO 3: Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad.

CLASE: Específico

FUENTE: Interno

ETAPA: Ejecución

TIPO: Operacional

CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: Deficiente calidad de los servicios.

RIESGO 4: Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas..

CLASE: Específico

FUENTE: Externo

ETAPA: Ejecución
TIPO: Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: Incumplimiento del contrato.

RIESGO 5: Cambio de legislación, de situación política
CLASE: Específico
FUENTE: Externo
ETAPA: Ejecución
TIPO: Sociales o políticos
 Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato. Afectación de las funciones a cargo del Departamento.
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:

RIESGO 6: Cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva.
CLASE: Específico
FUENTE: Externo
ETAPA: Ejecución
TIPO: Regulatorio
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.1. RIESGO 1:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 1

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 1

IMPACTO									
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del	Dificulta la ejecución del	Afecta la ejecución del	Obstruye la ejecución del	Perturba la ejecución del				

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

		contrato de manera intrascendente	contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	contrato sin alterar e beneficio para las partes	contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 1:

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1		4		
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)					

CATEGORÍA DEL RIESGO 1

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
4	Riesgo Bajo

2.2. RIESGO 2:
PROBABILIDAD DEL RIESGO 2

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 2

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÓN DEL RIESGO 2

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	contractual Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)				4	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2			6	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)					

CATEGORÍA DEL RIESGO 2

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.3. RIESGO 3:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 3

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 2

IMPACTO									
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del	Dificulta la ejecución del	Afecta la ejecución del	Obstruye la ejecución del	Perturba la ejecución del				

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

		contrato de manera intrascendente	contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	contrato sin alterar e beneficio para las partes	contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÓN DEL RIESGO 3

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)					
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2				6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)					

CATEGORÍA DEL RIESGO 3

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.4. RIESGO 4:
PROBABILIDAD DEL RIESGO 4

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 4

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				4		

VALORACIÓN DEL RIESGO 4

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	contractual Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)				4	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)				5	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)					

CATEGORÍA DEL RIESGO 4

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
5	Riesgo Medio

2.5. RIESGO 5:
PROBABILIDAD DEL RIESGO 5

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 5

IMPACTO										
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del	la	Dificulta la ejecución del	la	Afecta la ejecución del	la	Obstruye la ejecución del	la	Perturba la ejecución del	la

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

		contrato de manera intrascendente	contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	contrato sin alterar e beneficio para las partes	contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 5

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1		4		
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)					

CATEGORÍA DEL RIESGO 5

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
4	Riesgo Bajo

2.6. RIESGO 6:
PROBABILIDAD DEL RIESGO 6

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

2.7. IMPACTO DEL RIESGO 6

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			2			

VALORACIÓN DEL RIESGO 6

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

CATEGORÍA		Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			2			
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2		4			
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 6

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
4	Riesgo Bajo

3. MATRIZ DE RIESGOS



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia de la	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento anterior a la suscripción del acta de inicio.	Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia con las necesidades de la entidad.	Desde la evaluación de ofertas y hasta la terminación de la ejecución del contrato.

Gobernación del Valle del Cauca
 Palacio de San Francisco – Carrera 6 calle 9 y 10, Piso 3
 Teléfono: 6200000 ext 1900
www.valledelcauca.gov.co

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato.	Retraso en el inicio o imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	2	4	6	Riesgo o alto	Contratante	Solicitar el PAC de manera con antelación suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde que el proyecto de contrato obtiene concepto jurídico favorable hasta que es firmado por las partes.	La Dependencia gestora del proceso verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Diariamente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad.	Deficiente calidad de los servicios.	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato.	Efectuando una rigurosa supervisión al contrato.	Semanalmente



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

Clase	Externo	Fuente	Ejecución	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Contratista	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Operacional				Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.	Incumplimiento o del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	¿A quién se le asigna?	Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad tomar acciones correctivas, modificar, terminar o decretar la caducidad del contrato.	1	3	3	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la liquidación	Seguimiento del supervisor del contrato	Semanal
No																						

No	Clase	Fuente	Ejecución	Ejercicio	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Específico	Externo	Ejecución		Sociales o políticos	Cambio de legislación, de situación política	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato. Afectación de las funciones a cargo del Departmento.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante	Dependencia de la afectación	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato	Diario
6	Específico	Externo	Ejecución		Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva.	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Actualización constante en normatividad y regulación	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratista	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato	Diario



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo				Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
No				Vencimiento de términos judiciales, Inasistencia a audiencias diligencias asignadas	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes	2	4	8	Riesgo bajo	Contratista	Establecer procedimiento de seguimiento al cumplimiento de los compromisos en los términos establecidos por ley.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratante	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato	Mensual

[Handwritten signature]

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO

Gerente

Unidad Administrativa Especial de Catastro

Comité Estructurador del Proceso,

[Handwritten signature]

SARA DANIELA BERNAL PEREZ
Abogada Contratista UAEC

Gobernación del Valle del Cauca
Palacio de San Francisco – Carrera 6 calle 9 y 10, Piso 3
Teléfono: 6200000 ext 1900
www.valledelcauca.gov.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

1.120-52

Santiago de Cali, 18 de enero de 2021

Doctora
CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Gobernadora
Departamento del Valle del Cauca
Presente

Respetada Gobernadora:

De manera atenta, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de Prestación de Servicios Profesionales en derecho en la Unidad Administrativa Especial de Catastro, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Conformación Del Servicio Público De Gestión Catastral Con Enfoque Multipropósito En Las Entidades Territoriales Valle Del Cauca.", se hace necesario el apoyo de la prestación de servicios profesionales para el análisis jurídico catastral, la planificación del territorio y del ordenamiento territorial en la actuación catastral de los municipios del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del proyecto.

ALCANCE DEL OBJETO: 1) Apoyar desde lo jurídico a la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro en todos los conceptos y temas que esta lo requiera. 2) Apoyar jurídicamente a la Unidad Administrativa Especial de Catastro en la socialización a los 41 municipios del Valle del Cauca sobre el alcance y las características de la nueva dimensión del catastro multipropósito. 3) Realizar un diagnóstico jurídico a partir de la información suministrada por los municipios y el operador catastral sobre su situación catastral, ordenamiento territorial y planificación adecuada de su territorio. 4) Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que compromentan al Departamento del Valle del Cauca. 5) Apoyar en la dependencia a la implementación del modelo integrado de

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
planeación y gestión (MIPG)/ sistemas de gestión de Calidad. 6) Informar a la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de catastro. 7) Cumplir con los plazos establecidos en este contrato. 8). Verificar el cumplimiento a los terminos de Ley en asuntos propios de la conservación como son: Derechos de Petición, solicitudes de revisión del avalúo, autoestimaciones del avaluo (auto avaluos) recursos, revisión, y firma de los autos de pruebas. 9). Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de Servicios Profesionales pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo anterior se requiere contratar personal de Servicios Profesionales especializado para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,



DIANA LÓRENA VANEGAS CAJIAO

Gerente

Unidad Administrativa Especial de Catastro.

Proyectó: Daniela Bernal, Abogada Contratista UAEC 0b

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que, para atender la solicitud presentada por la Unidad Administrativa Especial De Catastro, en razón a las necesidades de servicio del mismo se efectuó revisión de la planta global de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, encontrando que, no se cuenta con el personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto:

En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Conformación del Servicio Público de Gestión Catastral Con Enfoque Multipropósito en las Entidades Territoriales del Valle del Cauca.", se hace necesario el apoyo de la prestación de servicios profesionales para el análisis jurídico catastral, la planificación del territorio y del ordenamiento territorial en la actuación catastral de los municipios del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del proyecto.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que, no se cuenta con el personal suficiente en la planta global de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, que pueda ejecutar el objeto antes descrito.

Es importante indicar que, las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Departamental.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Esta certificación se firma en Santiago de Cali, a los 04 días del mes de enero del año 2021.

LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA
Director del Departamento
Administrativo de Desarrollo
Institucional

RICARDO YATE VILLEGAS
Subdirector de Gestión Humana

1.120-52

Santiago de Cali, 18 de enero de 2021

Doctora

DIANA MARCELA CABRERA VARGAS

Correo electrónico: dianamarcelacabrera@gmail.com

Cali Valle.

Asunto: Invitación a presentar propuesta de servicios de Prestación de Servicios Profesionales en derecho.

Atento Saludo,

La Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca tiene inscrito y viabilizado el proyecto: "Conformación del Servicio Público de Gestión Catastral con Enfoque Multipropósito en las Entidades Territoriales del Valle del Cauca"

Para el normal funcionamiento de esta Repartición Administrativa se requiere la Prestación de Servicios Profesionales en derecho como abogado con especialización en la Unidad Administrativa Especial de Catastro, cuyo objeto es: En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Conformación Del Servicio Público De Gestión Catastral Con Enfoque Multipropósito En Las Entidades Territoriales Valle Del Cauca.", se hace necesario el apoyo de la prestación de servicios profesionales para el análisis jurídico catastral, la planificación del territorio y del ordenamiento territorial en la actuación catastral de los municipios del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del proyecto.

De conformidad con lo anterior, de la manera más cordial lo invito a presentar propuesta de Prestación de Servicios Profesionales en derecho para la ejecución de las siguientes actividades:

- 1) Apoyar desde lo jurídico a la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro en todos los conceptos y temas que esta lo requiera.
- 2) Apoyar jurídicamente a la Unidad Administrativa Especial de Catastro en la socialización a los 41 municipios del Valle del Cauca sobre el alcance y las características de la nueva dimensión del catastro multipropósito.
- 3) Realizar un diagnóstico jurídico a partir de la información suministrada por los municipios y el operador catastral sobre su situación catastral, ordenamiento territorial y planificación adecuada de su territorio.
- 4) Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que compromentan al Departamento del Valle del Cauca.
- 5) Apoyar en la dependencia a la implementación del modelo integrado de planeación y

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

gestión (MIPG)/ sistemas de gestión de Calidad. 6) Informar a la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de catastro. 7) Cumplir con los plazos establecidos en este contrato. 8). Verificar el cumplimiento a los terminos de Ley en asuntos propios de la conservación como son: Derechos de Petición, solicitudes de revisión del avalúo, autoestimaciones del avaluo (auto avaluos) recursos, revisión, y firma de los autos de pruebas. 9). Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.

El valor y el plazo del futuro contrato serán objeto del acuerdo de conformidad con los valores que tiene estipulado el Departamento para estos servicios y el tiempo que se requiere para su ejecución.

Favor adjuntar la hoja de vida que demuestre su formación académica con sus respectivos anexos, capacidad, idoneidad y experiencia, al igual que todos los documentos necesarios para la celebración del contrato respectivo; además, bajo el principio de la buena fe, declarar que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,



DIANA LÓRENA VANEGAS CAJIAO

Gerente

Unidad Administrativa especial de Catastro

DL